EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR

CERTIFICA

Con el aval del consejo directivo se exige y aprueba la Garantía única de cumplimientos y buen manejo de anticipo, con el objeto de garantizar el pago de los perjuicios derivados de los incumplimientos en cuanto a las obligaciones de los contratos de prestación de servicio No. CONT-003-2026 a cargo del contratista JOSE A JIMENEZ GARCIA, identificado con C.C. 72,230,058 y el objeto, SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 252 VENTILADORES CONSISTENTE EN CAMBIO DE BUJES, ASPAS, BOBINAS, LIMPIEZA Y ENGRASE, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS Y CAMBIO DE LUMINARIAS EN SEDE 1 Y 2, A TODO COSTO. Representada en la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento y buen manejo de anticipo en favor de IED DEL BARRIO SIMON BOLIVAR.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los 24 de junio de 2026

Atentamente,

OSCAR BARRIOS DIAZ
RECTOR